

ANUNCIO

Aprobado por decreto 2026/667 de 9 de febrero, la convocatoria para la concesión de subvenciones y gratificaciones para las carrozas y comparsas participantes en las rúas del Carnaval "Xurigué", que tendrá lugar del 13 al 15 de febrero de 2026 y el Cos Blanc de Calafell, que se celebrará el 28 de febrero de 2026, con la siguiente parte resolutive:

PRIMERO: Avocar a mi favor la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según resolución de la alcaldía número 2023/6409 de 18 de septiembre, para aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones y gratificaciones, en concepto de participación en las rúas del Carnaval Xurigué y el Cuerpo Blanco de Calafell para el ejercicio 2

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones y gratificaciones, en concepto de participación en las rúas del carnaval Xurigué y el Cuerpo Blanco de Calafell para el ejercicio 2026, según el Anexo que se adjunta.

TERCERO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación RC.CD 202620002032000 por importe de 61.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 400/4320/4800007 – Convenios y subvenciones, del presupuesto 2026.

CUARTO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación A202620000241000 por importe de 3.600 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 400/4320/2269911 - Concursos.

QUINTO: Declarar la urgencia del presente procedimiento.

SEXTO: Publicar la citada convocatoria en el BOPT. y someterlo a un período de información pública de 10 días hábiles., tablón de anuncios de la corporación y web municipal.

SÉPTIMO: Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al departamento de Intervención y al de Tesorería.

OCTAVO: Dar cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local.

NOVENO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
09/02/2026
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	c345030315294e929436ed340f6b3d42001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Ajuntament de Calafell

El texto completo de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://tauler.seu-e.cat/detall?idEns=4303790004&idEdicte=ANU20260209095704>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

Calafell, 9 de febrero de 2026

Alexandre Pallarès Cervilla
El Secretari

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
09/02/2026
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	c345030315294e929436ed340f6b3d42001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	